con la qual y porque le libranç[illegible] su falta dexa [illegible]
tomando la razon nicolas garri [illegible] se le
pagaran [illegible]

[illegible] Nuñez — Alonso de Sepulveda
Antonio [illegible]

5.5

En la ciudad de cartagena a seis dias del mes de mayo de mill y quinientos y ochenta y ocho años la ciudad de cartagena estando junta e ayuntamiento es a saber el licenciado nuñez alcalde mayor diego bienvengud acerez nicolas garri juan gimez nicolas garri luis de medina regidores y asi juntos acordaron lo siguiente

la ciudad acordo que atento que ay cosas muy importantes que tratar al presente se aten todos los cavalleros regidores para mañana miercoles se hallen en este cabildo

En que [illegible] fran(cis)co calatayud juan de mendoza gimes [illegible] don nicolas bienvengud regidores

la ciudad dixo que aviendo venido las guardas de la costa desta ciudad a recebir la paga que se les deve de março y abril pasados deste año para hazerles la dicha paga y dar la librança della el dicho alcalde mayor embio a requerir a miguel de vbeda proveedor de las armadas de su magestad viniese a la librança presente a la dicha paga y firmar la librança como su magestad lo tiene mandado por sus reales cedulas y porque sin embargo de los dichos protestos el dicho proveedor no quiso venir a asistir a la dicha paga por lo qual las guardas se quexan en esta ciudad y la dicha costa sin guardas y por el peligro que ay de que la dicha costa esta sin guardas especialmente a tiempo que ay